ACTA N° 199 – 2024

FECHA: 29/04/2024

HORA: 07:00 a 08:00

LUGAR: Comunidad De Cuidado Hogar Casa Nostra

TEMAS: Circular 026 de 2017

ASISTENTES: Talento humano del Hogar Casa Nostra (Auxiliares De Enfermería)

ORDEN DEL DÍA:

1. Convocatoria del personal auxiliar de enfermería.
2. Presentación del personal regente a cargo de la actividad.
3. Pre test sobre el previo conocimiento de base de los auxiliares de enfermería sobre la temática de manera verbal.
4. Explicación del objetivo y temáticas a desarrollar dentro de la actividad, desarrollo de temática.
5. Se da cierre al encuentro por medio de post test.

DESARROLLO:

Se realiza previa convocatoria del personal auxiliar de enfermería, donde se establecen horarios y lugar para el desarrollo de la capacitación, se realiza presentación del personal de regencia a cargo, quien se encargara del desarrollo de la actividad programada, se realiza pre test, de manera verbal se socializan de los temas a tratar, a medida que se desarrolla la capacitación se permite la participación activa del personal auxiliar de enfermería dando resolución a dudas al respecto, por último se realiza un post test de lo anteriormente relacionado de manera verbal y lúdico, corroborando el aprendizaje obtenido durante la capacitación.

OBJETIVO:

Socialización circular 023 de 2017 con el fin de prestar atención integral en salud acorde al cuidado individualizado de las personas mayores institucionalizadas en la comunidad de cuidado hogar casa Nostra.

INTRODUCCION:

Actualización de la Política de frascos abiertos. Los medicamentos que actualmente requiere el país son objeto de precalificación por parte de la OMS que implica, además de la realización de pruebas complejas, procedimientos adicionales que garanticen su calidad y seguridad como son:

- Auditorias para las buenas prácticas de manufactura a cargo de las autoridades sanitarias.
- Condiciones técnicas para implementar la política del frasco abierto para esto se debe cumplir con las siguientes condiciones:

  - El medicamento no debe estar vencido
  - El medicamento debe estar almacenado y conservado en condiciones apropiadas de cadena de frio entre 2 - 8 grados
  - Garantizar la utilización técnica aséptica y que no haya existido contacto con mucosas
  - La tapa del frasco debe permanecer limpio y seco
  - Nunca se puede utilizar un frasco que no tenga etiqueta o cuya información no se entienda o no sea clara
  - Siempre se debe hacer buenas prácticas para la conservación de los biológicos, garantizando la conservación con la temperatura entre 2- 8 grados

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Adriana Amaiteguí	Coordinadora	SE Hogar Casa Nostra	
Yuli Arevalo	Enfermera	Hogar Casa Nostra	
Sandra Ramirez	Regente Farmacia	SS Hogar Casa Nostra	Sandra E. Ramirez D.

Elaboró: Regente Sandra Ramírez

Powered by CamScanner

ANEXOS

1. **Registro Fotográfico**
2. **Registros de asistencia**
3. **Circular 026 de 2017**

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CIRCULAR No. 000026 DE 2017

Bogotá, D.C. - 1 AGO 2017

PARA: **SECRETARIOS DE SALUD DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, GERENTES DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO, ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN, GERENTES DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD – IPS, PÚBLICAS Y PRIVADAS**

DE: **MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE FRASCOS ABIERTOS PARA EL MANEJO DE LAS VACUNAS EN COLOMBIA**

Las vacunas que actualmente adquiere el país son objeto de precalificación por parte de la Organización Mundial de la Salud -OMS-, que implica, además de la realización de pruebas complejas, procedimientos adicionales destinados a garantizar su calidad y seguridad, como son: caracterización de las materias primas mediante auditorías a los proveedores, a los bancos de células, a los sistemas de lotes de siembra; exigencia de Buenas Prácticas de Manufactura, liberación de lotes a cargo de la autoridad sanitaria nacional, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, así como la vigilancia pre y post-comercialización de los posibles eventos adversos tras el uso de estas vacunas, por parte de esa entidad. Estos procedimientos contribuyen a verificar la calidad, eficacia y seguridad de las vacunas que se utilizan en el país.

Ahora bien, los mercados de las vacunas son únicos en su clase y diferentes a cualquier otro producto farmacéutico, por lo que tienen una regulación específica para su producción y comercialización en el país[1], basada en lineamientos técnicos emitidos por la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud, con el propósito de buscar una armonización normativa de los países miembros de dicha Organización, de la cual hace parte Colombia.

Por su parte, los plazos de producción de vacunas son frecuentemente prolongados y requieren una planificación anticipada considerable y cuidadosa. Además, la creciente demanda mundial de algunas vacunas puede afectar el abastecimiento oportuno en el país.

[1] Resolución 01606 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *por la cual se establecen los lineamientos técnicos para la presentación de la información en el control de vacunas.*

En el contexto anterior, el Ministerio de Salud y Protección ha venido adquiriendo las vacunas a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud, OPS, mecanismo de cooperación solidario para asegurar la disponibilidad y el suministro suficiente de vacunas en el territorio nacional.

Sin embargo, aún existen desafíos importantes para algunas vacunas por cuanto existe una base mundial de suministros muy limitada con solo tres o cuatro productores, y sin previsión de nuevos participantes en el mercado. El número restringido de fabricantes limita la base mundial de suministro de algunas vacunas, y para otras, la base de suministro global no es grande, debido a asuntos de fabricación por parte de los productores. Para enfrentar estos desafíos, la Organización Panamericana de la Salud ha tomado varias medidas, dependiendo del caso y ha venido trabajando con los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud para alentarlos a que consideren condiciones de suministro global como parte de sus decisiones de inclusión de vacunas en sus programas de inmunización.

Por otra parte, a medida que las vacunas aumentan de precio, el desperdicio es una preocupación creciente para el Programa Ampliado de Inmunizaciones a nivel mundial, y para ello existen políticas orientadas a reducir este desperdicio, como las recomendaciones impartidas por la Organización Mundial de la Salud, OMS, sobre la política de frascos abiertos. (Revisión 2014[2]).

Con base en lo anteriormente descrito, teniendo en cuenta además que este Ministerio ha realizado la estandarización de procedimientos, instructivos y formatos para fortalecer la gestión de los diferentes componentes del Programa Ampliado de Inmunizaciones, - PAI, en el marco de las normas GP1000 e ISO9001 – 2008, los cuales se tomaron como referencia para la actualización del Manual Técnico Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI – 2015, y su vez que el país ha mejorado sustancialmente las condiciones de almacenamiento, transporte, estructura logística y capacitación del personal en los diferentes niveles, se considera pertinente actualizar la política de frascos abiertos para Colombia, contenida en la Circular Externa 045 de 2013, de la siguiente manera:

- **Vacunas líquidas multidosis en uso intramural.** La política actual en uso intramural de frascos multidosis se modifica de *21* días a *28* días. Por lo tanto, **toda vacuna líquida multidosis** de Polio Oral - VOP, Polio Inyectable – VIP, Difteria Tétanos y Tos Ferina - DPT, Toxoide Tetánico - TT, Tétanos y Difteria – Td adultos, Tétanos y Difteria – Td pediátrica - TD, Hepatitis B, Influenza estacional y fórmulas líquidas de la vacuna Hib, pueden ser utilizadas hasta *28* días posteriores a su apertura.

- **Vacunas líquidas multidosis en uso extramural.** La política actual en uso extramural de frascos multidosis se modifica de 6 horas a 7 días. Por lo tanto,

[2] WHO Policy Statement: Multi-dose Vial Policy (MDVP Revisión 2014).

toda vacuna líquida multidosis de Polio Oral - VOP, Polio Inyectable – VIP, Difteria Tétanos y Tos Ferina - DPT, Toxoide Tetánico - TT, Tétanos y Difteria – Td adultos, Tétanos y Difteria – Td pediátrica - TD, Hepatitis B, Influenza estacional y fórmulas líquidas de la vacuna Hib, pueden ser utilizadas hasta 7 días posteriores a su apertura, anotando que se debe priorizar el uso de los frascos abiertos y cerrados que re-ingresaron a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS después de una jornada extramural.

- **Vacunas liofilizadas multidosis de uso intramural o extramural.** La política actual de uso de vacunas liofilizadas (BCG, sarampión, SR, SRP, fiebre amarilla y Hib para reconstituir) *continúa igual*, es decir, una vez reconstituidas deben ser aplicadas en las siguientes 6 horas o atendiendo a las recomendaciones de la casa productora, lo primero que suceda.

1. Condiciones técnicas para implementar la política de frascos abiertos.

Para la implementación de la política de frascos abiertos se deben cumplir con las siguientes condiciones:

1.1. Las vacunas no deben estar vencidas (vida útil vigente del producto a utilizar).
1.2. Las vacunas deben estar almacenadas y conservadas en condiciones apropiadas de cadena de frío, manteniendo la vacuna a temperatura entre +2 y +8 grados Celsius.
1.3. Garantizar la utilización de técnica aséptica en la extracción del biológico, y en el caso de vacunas orales, que no haya existido contacto con mucosas.
1.4. El tapón del frasco de la vacuna no debe haberse sumergido en agua debido al descongelamiento de los paquetes fríos. El frasco debe permanecer limpio y seco.
1.5. Registrar la hora y fecha de la reconstitución de cualquier vacuna multidosis y nunca dejar la aguja insertada en el tapón del frasco con el fin de evitar la contaminación.
1.6. Nunca debe ser utilizado un vial que le falte la etiqueta, o cuya información no se pueda leer o no sea clara.
1.7. Garantizar que los equipos utilizados en vacunación cuenten con código PQS (refrigeradores, cajas térmicas y termos), y realizar las buenas prácticas para la conservación de los biológicos garantizando la conservación con temperatura entre +2 y +8 grados Celsuis, lo cual incluye el recambio de los paquetes fríos.
1.8. Desarrollar un proceso de capacitación, monitoreo y evaluación en todas las Instituciones Prestadoras de Servicios vacunadoras del país para implementar correctamente la política de frascos abiertos.

2. Responsabilidades para la implementación de los cambios de la política de frascos abiertos actual por niveles.

2.1. Ministerio de Salud y Protección Social.

2.1.1. Tomar en cuenta las recomendaciones impartidas por la Organización Mundial de la Salud –OMS- y la Organización Panamericana de la Salud, con relación a la política de frascos abiertos revisada en el 2014.
2.1.2. Elaborar y socializar a los actores los cambios de la política de frascos abiertos a implementar en el país.
2.1.3. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales y demás organismos del sector en el desarrollo, implementación, ejecución y seguimiento a los cambios de la política de frascos abiertos.

2.2. Instituto Nacional de Salud.

2.2.1. Adoptar los cambios de la política para la realización de la vigilancia epidemiológica de los ESAVIS.

2.3. Departamentos y Distritos.

2.3.1. Adoptar los cambios de la política de frascos abiertos para la vacunación de la población objeto.
2.3.2. Capacitar al personal de los municipios, IPS, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB en la política.
2.3.3. Brindar asistencia técnica a los municipios e IPS en la implementación de la política.
2.3.4. Verificar que los municipios hagan seguimiento a la implementación y al cumplimiento de los requerimientos de la política en las IPS.

2.4. Municipios y Empresas Administradoras de Planes de Beneficios de los regímenes contributivo, subsidiado, especial y de excepción.

2.4.1. Adoptar los cambios de la política de frascos abiertos para la vacunación de la población objeto.
2.4.2. Capacitar al personal de las IPS en los cambios de la política.
2.4.3. Brindar asistencia técnica a las IPS en la implementación de la política.
2.4.4. Verificar la implementación y el cumplimiento de la política en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que apliquen vacunas del Programa Ampliado de Inmunizaciones –PAI, de su red prestadora.

2.5. Instituciones Prestadoras de Servicios –IPS.

2.5.1. Adoptar los cambios de la política de frascos abiertos para la vacunación de la población objeto.

2.5.2. Capacitar al personal vacunador en los cambios de la política de frascos abiertos.
2.5.3. Brindar asistencia técnica al personal para la correcta implementación de la política de frascos abiertos.
2.5.4. Verificar la implementación y el cumplimiento de los cambios de la política en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que apliquen vacunas del Programa ampliado de inmunizaciones -PAI.
2.5.5. Cumplir las normas de bioseguridad vigentes.
2.5.6. Garantizar la conservación de los biológicos cumpliendo con los lineamientos de red de frío, de acuerdo al Manual Técnico Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI – 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los - 1 AGO 2017

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

PRE TEST

S.NO	Submitted Time	Nombre	Preguntas (3)	Resultado	1. ¿Que es la politica del frasco abierto?	2. Diga 2 condiciones que se deben cumplir para el buen manejo del frasco abierto	3. Para mantener un frasco abierto de cadena de frio a que
1	30-04-2024 19:05:04	Maria Elisa Duarte Velosa	2	67%	Es el proceso que se deve de realizar para mantener el producto en buenas condiciones y así permitir un adecuado uso	Mantener bien cerrado el frasco Evitar derrames del produto	De 2 a 7 grados
2	30-04-2024 20:21:21	Sandra olaya	0	0%	No Answer	No Answer	No Answer
3	30-04-2024 20:29:42	Julieth Barragan	3	100%	Es un artículo donde explican la importancia de mantener los medicamentos en sus temperaturas adecuadas y conocer los tiempo de duración de cada uno para dar un adecuado uso	Cadena de frío Verificación de fechas	2 a 8c
4	30-04-2024 20:37:37	Adriana Patricia Suarez Acosta	0	0%	No Answer	No Answer	No Answer
5	30-04-2024 20:40:09	Erica Torres	3	100%	Es la vacuna multidosis que contiene preservativos liquido a temperatura 2 grados durante 6 horas despues de abierta	Temperatura ser utilizada antes de las 6 horas	De 2 a 8grados
6	30-04-2024 20:40:34	Diana Carolina Tovar castillo	3	100%	Manejo apropiado y almacenamiento apropiado de los frascos abiertos	Se debe tener rotulado con fecha para 28 días almacenar a temperatura y condiciones ambientales adec	2 a 8 grados centígrados
7	30-04-2024 20:44:05	Sonia ramirez	0	0%	No Answer	No Answer	No Answer
8	30-04-2024 20:50:54	Hermelinda Duarte Mejia	1	33%	Durante la secesión de inmunización 2"y 8'	Investigar evaluar riesgo asesorarnos y hablar claro	3 a 5 grados
9	30-04-2024 20:55:28	Luisa Fernanda Díaz Londoño	0	0%	No Answer	No Answer	No Answer
10	30-04-2024 20:57:01	Carlos Albeiro cuajiboy Delgado	2	67%	Son condiciones para evitar que un medicamento pierda su cálida	No dejar por mucho tiempo los medicamentos sin refrigerar Refrigerar a una temperatura adecuada	De 5 a 8
11	30-04-2024 21:15:28	Estefania rojas	2	67%	Medicamentos refrigerados	Mantener bien tapados Almacenar en frio	2°c a8°c
12	30-04-2024 21:24:13	Luz Mila Goyeneche	2	67%	los frascos abiertos de vacunas multidosis que no contengan preservativo, ya sean liofilizadas o líquidas la temperaturas debe de estar entre 2 °C y 8 °C durante la sesión de inmunización, o dentro de las seis horas después de haber sido abiertos.	Conservar adecuadamente los medicamentos es fundamental para que puedan mantener su actividad farmac	es muy importante que no se rompa la cadena de frío desde su fabricación hasta el momento de su admi
13	30-04-2024 21:25:22	Luz Ángela Gómez	0	0%	No Answer	No Answer	No Answer
14	30-04-2024 21:36:27	Orlando Sarmiento calderon	3	0%	La política del frasco abierto es que después de ser abierto el medicamento debe acabarse durante los 28 días restantes	El medicamento debe tener fecha. El debido almacenamiento del.medicamento.	2 a 8 grados senrigrados
15	30-04-2024 21:48:39	Magaly teran	2	67%	Mantener rotulado los. 28 dias. Del mes	Mantener inmunizacion en la dosis	2 a. 8 C
16	30-04-2024 21:57:07	Edis Amparo Rojas Garcia	0	0%	No Answer	No Answer	No Answer
17	30-04-2024 22:20:38	Henry Mayorga	3	100%	Se debe dar en el tiempo determinado según el medicamento	Bien tapado y limpio el frasco	2 a 8
18	30-04-2024 22:54:15	Angelly Yepes	3	100%	no existe un concepto ampliamente reconocido o formalizado como "política del frasco abierto" en contextos políticos, legales o de gestión empresarial. Si este término se utiliza en algún contexto específico del que no tengo detalles, podría referirse a una política de transparencia, acceso libre a recursos o información, o algo similar. Sin embargo, sin un contexto adicional o una descripción más específica, es difícil ofrecer una definición exacta o detallada. Si tienes más información sobre el contexto en el que has encontrado este término, podría ayudar a proporcionar una	Claridad en la Comunicación: Es esencial que las políticas, los procedimientos y la información sean	Para mantener correctamente un frasco abierto que requiere cadena de frío, la temperatura de la neve
19	30-04-2024 23:57:37	Sinebaldo forero Cifuentes	3	100%	Es la verificación de que tenga fecha consiga el rótulo y este bien tapado en un lugar limpio	Fecha de vencimiento ,bien limpio y tapado	Entre 2 a 8 grados
20	01-05-2024 16:28:19	Leidy Santamaría	3	100%	Es cuando recomiendan tener el medicamento en una buena temperatura no dejar abierto el medicamento	Una temperatura adecuada y mantener buen cerrado el medicamento	2 a 8 'c

POS TEST

S.NO	Submitted Time	Nombre	Preguntas (3)	Resultado	1. ¿Que es la politica del frasco abierto?	2. Diga 2 condiciones que se deben cumplir para el buen manejo del frasco abierto	3. Para mantener un frasco abierto de cadena de frio a que
1	30-04-2024 19:05:04	Maria Elisa Duarte Velosa	2	67%	Vigilar siempre su estado y etiquetado	Etiquetado Estado del produto	2 a 6g
2	30-04-2024 20:21:21	Sandra olaya	0	0%	No Answer	No Answer	No Answer
3	30-04-2024 20:29:42	Julieth Barragan	0	0%	No Answer	No Answer	No Answer
4	30-04-2024 20:37:37	Adriana Patricia Suarez Acosta	3	100%	Colocar fecha de 28 días a partir de cuando se inicie	Colocar fecha de 28 días a partir del día que se inicie el frasco y almacenar a temperatura y condic	De 2 a 8 grados
5	30-04-2024 20:40:09	Erica Torres	0	0%	Es una vacuna	Temperatura manejo antes de las 6 horas	De 2a8 g
6	30-04-2024 20:40:34	Diana Carolina Tovar castillo	3	100%	Manejo apropiado y almacenamiento adecuado del almacenamiento	Rotular con fecha para 28 días una vez se se utiliza volver almacenar a temperatura de 2a8 grados	2 a 8 grados centígrados
7	30-04-2024 20:44:05	Sonia ramirez	0	0%	No Answer	No Answer	No Answer
8	30-04-2024 20:50:54	Hermelinda Duarte Mejia	0	0%	No Answer	No Answer	No Answer
9	30-04-2024 20:55:28	Luisa Fernanda Díaz Londoño	0	0%	No Answer	No Answer	No Answer
10	30-04-2024 20:57:01	Carlos Albeiro cuajiboy Delgado	2	67%	Son recomendaciones que se deben seguir para evitar que el medicamento pierda su cálida	Tener el medicamento en un ambiente apropiado Conservarlo en su respectivo frasco	5 a 8
11	30-04-2024 21:15:28	Estefania rojas	2	67%	Refrigerados multidosis	Colocar fecha 28 días después de iniciado No contaminar al usarlo	2°c a8°c
12	30-04-2024 21:24:13	Luz Mila Goyeneche	3	100%	Mantener su adecuada organización, sellado, fechas de vencimiento, etiquetas entre otras	Cuando una etiqueta no se le evidencie el nombre no se debe usar, mantener semaforizacion para las f	Entre 2 y 8 centigrados
13	30-04-2024 21:25:22	Luz Ángela Gómez	0	0	No Answer	No Answer	No Answer
14	30-04-2024 21:36:27	Orlando Sarmiento calderon	0	0	No Answer	No Answer	No Answer
15	30-04-2024 21:48:39	Magaly teran	0	0%	No Answer	No Answer	No Answer
16	30-04-2024 21:57:07	Edis Amparo Rojas Garcia	0	0	No Answer	No Answer	No Answer
17	30-04-2024 22:20:38	Henry Mayorga	3	100%	Se debe dar en el tiempo determinado según el medicamento	Bien tapado y limpio el frasco	2 a 8
18	30-04-2024 22:54:15	Angelly Yepes	3	100%	Las vacunas multidos de VOP DPT Td podrán ser utilizadas en siguientes sesiones durante 7 maximo	1) que no se pase de la fecha de vencimiento 2) que hayan sido almacenadas en una cadena de frío.	Entre 2 y 8 grados centígrados y de 4 a 8 grados centígrados en termos de 9 litros
19	30-04-2024 23:57:37	Sinebaldo forero Cifuentes	3	100%	Es la verificación y el manejo que se da a los medicamentos que viene en frascos	Limpio , consiga el rótulo en buenas condiciones	Entre 2 a 8 grados
20	01-05-2024 16:28:19	Leidy Santamaría	3	100%	Es la indicación de mantener un medicamento a una temperatura adecuada	Tenerlo en una buena temperatura bien cerrado	De 2-8'c


RUTA DE EVACUACIÓN
29 abr 2024 7:13:10 a. m.


KIT DE ASEO
29 abr 2024 7:13:19 a. m.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código:	FOR-GD-023
Versión:	1
Fecha:	Memo I2023023863 - 14/08/2023
Página:	1 de 1

1. Tema: Politica del frasco Abierto 2. Lugar: Enfermeria 3. Fecha y hora: 29/04/2024 7:00

4. ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Gloria Amparo Mp García	63510851	H.C.N	Aux Enfermeria		amparoruizgarcia@gmail.com	3114481582	
2	[illegible]	1054753121	H.C.N	Aux Enfermeria		[illegible]@gmail.com	3125024266	
3	Estefania Rojas Cruz	1072962326	H.C.N	Aux enfermeria		estefaniarc@misena.edu	3114594827	
4	Carlos Delgado	1087187520	H.C.N	Enfermeria		[illegible]@gmail.com	3203887448	
5	Maria Elisa Duarte V	60363940	H.C.N	Aux Enfermeria		maide-940@hotmail.com	3142423266	
6	[illegible]	39[illegible]860	Hogar Casa Nostra	Auxiliar Enfermeria		[illegible]@hotmail.com	3213156772	
7	Nallive Cordoba	52704773	HCN	Auxiliar de Enfermeria		nallivecordoba79-80@gmail.com	3209625333	
8	[illegible]	3[illegible]3283	H.C.N	Aux Enfermeria		[illegible]	3209930867	
9	Nidia catrina	53139752	H.C.N	Aux Enfermeria		—	3192659010	
10	Rocio Ramos	52597078	H.C.N	Aux Enfermeria		rocio0179@hotmail.es	3213851040	
11	Jureth Barragan	1023000556	H.C.N	Aux enfermeria		—	3244053015	
12	Jisbeldy Olaya Ramos	1009235463	H.C.N	Aux Enfermeria		—	3053266077	
13	Orlando [illegible]	139007[illegible]	H.C.N	Aux Enfermeria		orara12@hotmail.com	3153371940	
14	Julio Diaz	52973223	H.C.N	Aux Enfermeria		[illegible]	3208255989	
15	Sinchaly forero	1073130292	H.C.N	Aux Enfermeria		Sinc-1855@hotmail.com	3118117517	
16	Adriana Suarez	1110400870	H.C.N	Aux. Enfermeria		Suarez18adriana@gmail.com	3209878870	
17	Sandra Ocampo	1033868313	Casa Nostra	Aux enfermeria	—	sandraocampo1818@gmail.com	3118240241	
18	[illegible]	4502214	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]	3201[illegible]	
19	Leidy Santamaria	1052481540	H.C.N	Aux Enfermeria		[illegible]@hotmail.com	3209849957	
20	Henry Almeira Armend	1020391931	H.C.N	Aux Enfermeria		[illegible].93@gmail.com	3017659949	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

1. Tema: Politica del Fraxo Abierto 2. Lugar: Enfermería 3. Fecha y hora: 29/04/2024 7:00

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Diana carolina tocar	26543242	H.C.N	Aux Enfermeria		carolina.27820hotmail.com	3208776290	Diana tocar
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar
la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013